Sesion XLIV.

Dia 11 de Julio.

Presentes.

—

Superintendente.
Barra.
Broches.
Bustillos.
Guido.
N. Viola.
Van Gelderen.

—

Sin aviso.
Wilde.

Abierta la sesion á las dos p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.
El vocal Bustillos manifestó que en cumplimiento de la comision que se le habia conferido, comunicó al maestro D. Salvador Maldonado la resolucion del Consejo en la nota en que la Comision Escolar pide su separacion del puesto. Que el preceptor le habia pasado una carta dirijida á la Comision, la cual reservaba en su poder sin darle curso, y que no consignaba una satisfaccion á la Comision, como se habia resuelto, sinó que mas bien la pedia de ésta. El vocal N. Viola fué de opinion que el Dr. Bustillos exijiese nuevamente al maestro la satisfaccion en la forma resuelta, á lo que el Señor Bustillos objetó haber ya hecho lo posible en este sentido.
El Superintendente le indicó le manifestase á su nombre que cumpliese la resolucion del Consejo y que de lo contrario seria depuesto.
Habiendo solicitado licencia el maestro Blandini por cinco meses, proponiendo como su reemplazante al maestro Santova, y observado el Dr. Bustillos que acababa de producirse una vacante de maestro en San Nicolás por fallecimiento del maestro Amato, se le comisionó para arreglar con el Dr. Blandini la propuesta de otro sustituto en vez del Dr. Santova, á fin de ver si era posible colocar á este en la escuela de Maldonado, pasando el último á llenar la vacante de San Nicolás. Con este motivo quedó suspendida la solicitud del maestro Blandini, siéndole sin embargo concedida desde ya la licencia.
Se acordó á indicacion del Secretario que los recibos de los útiles viniesen firmados por los maestros con el V.º B.º del Presidente de la Comision Escolar, y que se rindiera cuenta de los útiles en la misma forma que se hacia respecto de los fondos.
Con este motivo se autorizó la impresion de las planillas necesarias en número de 500 ejemplares.
Se ratificó tambien á pedido del Secretario la autorizacion que habia olvidado consignar en acta, para mandar hacer los siguientes impresos, reclamados por el

Encargado de la Estadística.
Planillas de resumen mensual en número de 1,000 ejemplares.
Planillas de estadística mensual en número de 3,000 ejemplares.
Fajas para la distribucion de la memoria en número de 2,000 ejemplares.
Se leyó el informe del Yngeniero Campbell sobre refacciónes en el edificio de Escuela de San Juan Evanjelista quedando acordado que se informase el mismo si no seria mas conveniente en virtud de los dificultades que presentaba el terreno y el edificio mismo, construir uno nuevo en otro local.
Se resolvió tambien que inspeccionase el Yngeniero la casa de la Escuela N.º 2 de esa misma seccion que segun informe del vocal Ynspector, amenazaba derrumbarse, debiendo hacer esta inspeccion inmediatamente, sin perjuicio de la inspeccion jeneral á todas las casas de Escuelas, la que tambien se resolvió á indicacion del Sr. N. Viola.
En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente.
En el 688 de la 5ª Seccion. "Dirijase nota al Sr. Presidente de la Municipalidad en el sentido indicado por esta Comision, comprendiendo en la peticion además de estas dos parroquias las de Balvanera, San Nicolás, Concepcion, Sta Lucia y San Juan Evanjelista."
En el 679 de la 5ª Seccion. "Citese al Sr. Presidente de la Comision de vacuna Dor. Mera para la próxima sesion."
En el 427 del Ministerio de Y. Pública. "Con lo informado por los interesados devuelvo á V.E. á sus efectos este espediente."
En la cuenta N.º 599 de D. Manuel Morales. "En virtud de los antecedentes y de lo informado por la Contaduria páguese á D. M. Morales la suma de 16,000 $ m.c. que importa esta cuenta, imputándose á contribucion de Escuelas."
En el 653 del Bibliotecario. "A la Comision de Bibliotecas."
En el 678 de la 5ª Seccion. "Contéstese que estando resuelto este punto por la ley y por la reglamentacion correspondiente debe quedar subsistente para el ingreso en las escuelas nocturnas el maximun de 15 años establecido."
En el 682 de la 5ª Seccion. "Queda autorizada la creacion

de las tres escuelas nocturnas que propone esta Comision, nombrándose para rejentearlas á los maestros D. Joaquin Alarcon, D. Eusebio Rodriguez y D. Juan Lovignolle con el sueldo mensual de 40 $ cada uno debiendo estas Escuelas abrirse con su inscripcion de 30 alumnos por lo menos cada una y tener como mínimum á los dos meses de su instalacion 50 alumnos inscritos; comuníquese á la Comision y á Contaduria."

En el 590 del Ministerio de I. Pública. "Informe el Pro-Secretario sobre la asistencia y estado de la instruccion en la Escuela nocturna de mujeres de la Catedral al Sur."

En el 457 de la 4a. Seccion. "En virtud de lo espuesto nómbrase Sub-preceptora de la Escuela no. 11 de la Concepcion á Da. Ernestina Rudas y en remplazo de esta ayudante de la misma Escuela á Da. Carmen Rico; comuníquese á la Comision y á Contaduria."

En el 676 de la 5a. Seccion. "Diríjase nota á la Comision manifestándole que el programa de las Escuelas nocturnas debe reducirse á las siguientes materias: Lectura, Escritura, Ortografía práctica, Aritmética, Dibujo geométrico, y los sabados conferencias sobre moral religiosa é instruccion cívica, debiendo con esas materias confeccionarse y someterse á la aprobacion del Consejo y el correspondiente horario."

Se levantó la sesion á las

D. F. Sarmiento

J. A. Costa

Notificado:

Carlos Campbell